INPEC

238-EPMSCCARTAGO-DIRE-

INPEC 09-06-2026 14:12
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0146948 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2383 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WILSON CASTILLO CALDERON
DESTINO RAQUEL CARDENAS GOMEZ
ASUNTO CONTRATO 005-2026
OBS

2026EE0146948

Cartago, 9 de JUNIO de 2026

Señora
RAQUEL CARDENAS GOMEZ
Representante Legal
CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S.
Calle 39 No. 19 – 52 Local 02
Bucaramanga Santander

REF: Comunicación de aceptación de oferta (Invitación Pública Nº. 238-MC-009-2026)

Respetada Señora **RAQUEL CARDENAS GOMEZ,** Representante Legal de la firma **CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S.**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago Valle - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día (2/06/2026), en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 238-MC-009-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la Invitación **No. 238-MC-009-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Nº DE CONTRATO	005-2026
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	Nombre comercial: **CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S.**
	NIT: 804003744-1
	Representante Legal: **RAQUEL CARDENAS GOMEZ**
	Identificación: C.C. 28.212.971 expedida en Lebrija
	Dirección: Calle 39 No. 19 – 52 Local 02
	Teléfono: 6076507774 Cel 3153740560
	Correo comercial: contabilidad@centraldesuministros.com
OBJETO	Adquirir elementos para el funcionamiento y operatividad de la JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES y DELINQUIR NO PAGA
ALCANCE DEL OBJETO	1. Los productos deben ser nuevos y de alta calidad. 2. Los productos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013. 3. Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de productos en mal estado, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (2) dias.

<table>
<tr><td></td><td>4. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS CARTAGO, Calle 10 Nº 13-72, de lunes a viernes de 08:00 am 11:00 am y de 2 pm a 4 pm .
5. El futuro contratista debe garantizar el suministro de los productos solicitados en los presentes estudios, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones del CPMS Cartago.
6. El envío de los productos se deberá realizar por parte del proveedor, sin importar la cantidad de unidades solicitada por la Cárcel de Cartago.
7. Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional y nacional con una permanencia mínima de 10 años, además se requiere que los productos sean de calidad, reconocidos en el mercado.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><td>ARTICULO</td><td></td></tr>
<tr><td>RESMA PAPEL 500 HOJAS FOTOCOPIA OFICIO 75 GM BOND.</td><td></td></tr>
<tr><td>CUADERNOS DE 100 HOJAS COSIDOS CUADRICULADOS Papel Bond, de 17.5 cms de ancho por 23.2 cms de alto; cuadricula de 0.5 cms de alto por 0.5 cms de ancho, Cerrado. Diseño de tapa surtido para hombre.</td><td></td></tr>
<tr><td>TABLA PAPELERA TAMAÑO OFICIO Planilladora porta documentos tamaño oficio plástica, color verde, Con sujetador de papeles, ancho 23 cms por 35 cms de alto 3 cms de grosor</td><td></td></tr>
<tr><td>TIJERAS GRANDES PARA OFICINA, Modelo Titanium inoxidable de 8 Pulg.. Tipo corte Recto, Color Plateado, Largo 20.5 Cms, Material de la Hoja Titanium, para derechos, Material manija, Goma termoplástica, Con mango ergonómico</td><td></td></tr>
<tr><td>ARCHIVADOR METALICO COLOR NEGRO DE 4 GAVETAS En acero cold rolled calibre 22 con pintura electrostática horneada, con sistema de gavetas correderas metálicas de extensión para carga pesada, sistema de bloqueo cerradura frontal con bloqueo lateral de gavetas, con copias de llaves, con una dimensión de132 cm alto x 47,5 cm ancho x 60cm fondo, color negro</td><td></td></tr>
<tr><td>CAMISETAS BLANCAS ESTAMPADAS 60% EN ALGODÓN Y 40% EN POLYESTER DE CUELLO REDONDO ESTAMPADA CON EL LOGO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA. TALLAS L Y M</td><td></td></tr>
<tr><td>VASOS (MUGS). CON EL LOGO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA. 9.5 CMS DE ALTO, 8 CMS DE ANCHO CON ASA.</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>a) OBLIGACIONES GENERALES

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

• Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
• Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que</td></tr>
</table>

	se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Además de lo estipulado en el ALCANCE DEL OBJETO). Deberá: a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de Seriedad de la Oferta, cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, articulo 5 y s.s. e) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, el CPMS de Cartago lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento. f) El contratista asume los gastos de transporte para la prestación del servicio, en el CPMS Cartago, Calle 10 No.13-72 Barrio el Samán. g) Para la procedencia del pago de los servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica de venta con su respectiva validación previa de la DIAN, conforme a lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y la Resolución No. 000165 de 2023 (o la norma que la modifique o sustituya), en concordancia con la Directiva Presidencial 09 de 2020; así mismo, deberá anexar la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (cuando aplique), suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002 y Art. 23 Ley 1150 de 2007), adjuntando copia de las planillas de pago respectivas y realizando obligatoriamente el cargue y creación de la factura en la plataforma SECOP II para el correspondiente flujo de aprobación.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los

<table>
<tr><td></td><td>términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de sesenta 60 días contados desde la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, el plazo no podrá exceder el plazo establecido.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>Se estima que el valor del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.966.343,oo).
<table>
<tr><th>ARTICULO</th><th>FOTO</th><th>cant</th><th>Ofertado</th><th>Vr Compra</th></tr>
<tr><td>RESMA PAPEL 500 HOJAS FOTOCOPIA OFICIO 75 GM BOND.</td><td></td><td>146</td><td>12.202</td><td>1.781.492</td></tr>
<tr><td>CUADERNOS DE 100 HOJAS COSIDOS CUADRICULADOS Papel Bond, de 17.5 cms de ancho por 23.2 cms de alto; cuadricula de 0.5 cms de alto por 0.5 cms de ancho, Cerrado. Diseño de tapa surtido para hombre.</td><td></td><td>33</td><td>2.182</td><td>72.006</td></tr>
<tr><td>TABLA PAPELERA TAMAÑO OFICIO Planilladora porta documentos tamaño oficio plástica, color verde, Con sujetador de papeles, ancho 23 cms por 35 cms de alto 3 cms de grosor</td><td></td><td>5</td><td>4.182</td><td>20.910</td></tr>
<tr><td>TIJERAS GRANDES PARA OFICINA, Modelo Titanium inoxidable de 8 Pulg.. Tipo corte Recto, Color Plateado, Largo 20.5 Cms, Material de la Hoja Titanium, para derechos, Material manija, Goma termoplástica, Con mango ergonómico</td><td></td><td>10</td><td>4.380</td><td>43.800</td></tr>
<tr><td>ARCHIVADOR METALICO COLOR NEGRO DE 4 GAVETAS En acero cold rolled calibre 22 con pintura electrostática horneada, con sistema de gavetas correderas metálicas de extensión para carga pesada, sistema de bloqueo cerradura frontal con bloqueo lateral de gavetas, con copias de llaves, con una dimensión de132 cm alto x 47,5 cm ancho x 60cm fondo, color negro</td><td></td><td>2</td><td>1.271.000</td><td>2.542.000</td></tr>
<tr><td>CAMISETAS BLANCAS ESTAMPADAS 60% EN ALGODÓN Y 40% EN POLYESTER DE CUELLO REDONDO ESTAMPADA CON EL LOGO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA. TALLAS L Y M</td><td></td><td>21</td><td>44.485</td><td>934.185</td></tr>
<tr><td>VASOS (MUGS). CON EL LOGO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA. 9.5 CMS DE ALTO, 8 CMS DE ANCHO CON ASA.</td><td></td><td>30</td><td>19.065</td><td>571.950</td></tr>
<tr><td>TOTAL EN VALORES UNITARIOS SIN IVA</td><td></td><td></td><td>1.357.496</td><td>5.966.343</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	De acuerdo al valor de los productos recibidos a satisfacción; es decir, **Adquirir elementos para el funcionamiento y operatividad de la JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES y DELINQUIR NO PAGA."** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **NOTA: Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas. Adicional los descuentos de ley.** Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las Facturas Electrónicas deben ser enviadas al correo dispuesto por el **Ministerio de Hacienda siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en donde serán revisadas y posterior mente, aprobadas o rechazadas por el supervisor del contrato, por lo tanto, en la factura se debe registrar el PCI del Establecimiento en el Asunto:**12-08-00-238;005-2026;tratamiento.epccartago@inpec.gov.co adjuntando el PDF de la factura y el archivo XML en formato ZIP. y al correo **tratamiento.epccartago@inpec.gov.co** que corresponde al supervisor del contrato. **Las facturas aprobadas, serán canceladas por la CPMS de Cartago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual**, previa disponibilidad del PAC. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para los contratos celebrados con recursos de la nación, las facturas se tramitarán los primeros cinco (5) de cada mes para realizar la solicitud de PAC y poder ser canceladas los primeros quince (15) del mes siguiente. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, Estampillas pro UCEVA y Universidad del Pacifico, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1126 del 06 de febrero de 2026 Por un valor de (5.966.723) CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El Oferente seleccionado se compromete y obliga a constituir a favor del CPMS CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CARTAGO Valle con Nit. 836.000.147-7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. **NOTA 1:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad. **NOTA 2:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. **NOTA 3:** Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. **NOTA 4:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOTA 5:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. **NOTA 6:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la **Auxiliar Administrativa. DORA LILIA GONZALEZ LEITON**, quien será notificado por escrito, por la oficina de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será Cartago. Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, Calle 10 No.13-72 barrio el Samán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 381001202 de Scotiabank Colpatria a nombre de **CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S** con NIT 804003744-1

Atentamente,



Especialista KARLA LILIANA TORRES GONZALEZ
Directora CPMS Cartago

Revisó: Esp..Karla Liliana Tores González Directora CPMS Cartago
Proyecto Wilson Castillo Calderón
OFICIOS CONTRATACIÓN 9/06/2026
Contratacion.epccartago@inpec.gov.co